Séptima. Desarrollo, estructura y calificación de las pruebas.
Las pruebas se celebrarán el día 23 de junio de 2026 con el siguiente horario:

09:30 a 11:30 horas……..Primer ejercicio.
12:00 a 14:00 horas……..Segundo ejercicio.

Las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación convocarán al alumnado con suficiente antelación para la realización de las pruebas con el fin de iniciar puntualmente el ejercicio.

Deberán acudir a las pruebas provistos del DNI/TIE y de útiles para escribir, y, en su caso, dibujar. No se permitirá el uso de diccionarios ni de cualquier material de apoyo bibliográfico o técnico, con las siguientes excepciones:

- En Latín II: Se permite exclusivamente el uso del diccionario latino-español incluyendo su correspondiente apéndice gramatical.
- En las materias de Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales y Ciencias Generales: Se autoriza el uso de regla y calculadoras no programables, que no sean gráficas ni tengan capacidad para almacenar o transmitir datos.
- En Dibujo Artístico II: El alumnado deberá aportar su propio papel en formato A4 adecuado a la técnica, así como grafito; rotuladores; bolígrafo o estilográficas; difuminos; goma de borrar; y sacapuntas. No se admitirán materiales distintos a los indicados, líquidos ni cintas correctoras, ni herramientas de medición o de auxilio en el dibujo (reglas, plantillas de dibujo, compases, espejos, etc.).

Los teléfonos móviles, así como cualquier otro dispositivo electrónico, deberán permanecer apagados durante el desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de los que constarán las pruebas tendrán el siguiente contenido, duración y valoración:

Primer ejercicio:

a) Comentario crítico de un texto filosófico y respuesta a las cuestiones planteadas sobre el mismo.
b) Análisis de un texto en el idioma cursado en la materia de Primera Lengua Extranjera II y respuesta a cuestiones de carácter cultural, literario y/o gramatical.
Duración del ejercicio: 2 horas.
Valoración del ejercicio: cada una de las dos partes que constituyen este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, con un máximo de dos decimales.

Segundo ejercicio:

a) Comentario de un texto histórico y respuesta a cuestiones relacionadas con el mismo.
b) Desarrollo de un tema, respuesta a cuestiones y/o ejercicios prácticos sobre la materia específica obligatoria de la modalidad cursada o convalidada en segundo de Bachillerato.
Duración del ejercicio: 2 horas.
Valoración del ejercicio: cada una de las dos partes que constituyen este ejercicio se calificará entre 0 y 10 puntos, con un máximo de dos decimales.

Si el alumnado se presentase como materia específica de modalidad a Análisis Musical II, Artes Escénicas II o Dibujo Artístico II y la citada materia hubiera sido convalidada por alguna de sus materias correspondientes de Música, Danza o Artes Plásticas, deberá presentarse a la prueba de la materia específica de modalidad.

Los tribunales publicarán, teniendo en consideración lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las listas provisionales con las calificaciones obtenidas por cada participante en cada uno de los ejercicios, hasta el día 3 de julio incluido.

El alumnado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas contra las listas provisionales ante la persona que ostente la presidencia del tribunal calificador, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en el que se hagan públicas las mismas. Si el alumnado es menor de edad, lo podrán hacer sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estas alegaciones se podrán presentar bien de manera presencial en la secretaría del centro donde tenga su sede dicho tribunal o a través de cualquiera de los medios relacionados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso, con la finalidad de agilizar el procedimiento, podrá remitirse copia de la misma a la presidencia del tribunal.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y analizadas las mismas, los tribunales publicarán, teniendo en consideración lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, las listas con las calificaciones definitivas, hasta el 10 de julio incluido.

Será propuesto para Premio Extraordinario de Bachillerato, sin superar el número máximo de Premios Extraordinarios por provincia indicado en el apartado cuarto de esta Instrucción, el alumnado que haya obtenido en cada una de las cuatro partes de la prueba, al menos 5 puntos y una calificación global igual o superior a 32 puntos.